Acuerdo de 24 de septiembre de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acepta la donación de un legado bibliográfico a la Universidad de Zaragoza, por parte de D. Alberto Montaner Frutos.

Con fecha 7 de julio de 2025, D. Alberto Montaner Frutos, manifiesta que es propietario del fondo documental y biblioteca técnica de su difunto padre, D. José María Montaner Aznar, detallada a continuación:

El archivo lo forma la documentación técnica de los diversos proyectos de construcción de maquinaria realizados durante de finales de los años sesenta a finales de los años ochenta del siglo pasado, que abarcan, sustancialmente, planos de construcción y anotaciones de los cálculos necesarios para los mismos; en algunos, casos, hay también documentación gráfica del proceso de construcción y un pequeño conjunto de diarios o dietarios. En cuanto a la biblioteca, se trata básicamente monografías y prontuarios técnicos, pero también hay algunos volúmenes de historia de la ciencia, la técnica y la industria, o de filosofía de la ciencia, así como algunos números sueltos de revistas, desde finales de los años cincuenta a principios de los noventa del pasado siglo.

Los fondos documentales abarcan 345 unidades de clasificación, pertenecientes a documentos tipos distintos. Los fondos bibliográficos comprenden 249 ítems que abarcan 347 unidades (volúmenes, folletos y ejemplares de revistas).

El informe emitido por D.ª Mercedes Ansón Castellote, en su condición de Directora en funciones de la Biblioteca Hypatia de Alejandría de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza establece que la valoración que puede hacerse en este informe es de carácter técnico en base al interés del contenido y la temática de la documentación ofertada, la dirección de la biblioteca Hypatia no puede realizar en ningún caso una valoración de carácter económico.

La aceptación, citando textualmente el informe, se fundamenta en que los fondos que se seleccionen, una vez efectuada un cribado de los mismos, tras su incorporación al catálogo, supondrán un incremento en la disponibilidad de fondos para la Biblioteca que la Universidad de Zaragoza pone a disposición de los usuarios. Además, 3855 tienen un carácter técnico especializado y por las fechas de publicación no podrían conseguirse fácilmente por otra vía, lo que justifica que pudieran incorporarse a la colección de la Universidad de Zaragoza.

De acuerdo con el artículo 51.1 l) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, es competencia del Consejo de Gobierno “Aprobar la política de colaboración con otras universidades, personas físicas o entidades públicas o privadas y conocer los correspondientes convenios y contratos que suscriba el Rector en nombre de la Universidad”.

Asimismo, el artículo 75 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón es competencia del Consejo Social velar por el patrimonio de la Universidad de Zaragoza.

Por todo ello, se acuerda:

Primero. Aprobar la donación a la Universidad de Zaragoza del legado de D. José Antonio Montaner Aznar, donado por D. Alberto Montaner Frutos en su condición de heredero.

Segundo. Elevar la decisión al Consejo Social para su conocimiento y efectos.